

Impuestos entre errores, riesgos y desafíos. Propuesta Constitucional



Humberto Borges; Doctor en Contabilidad y Finanzas en la Universidad de Zaragoza, España. Académico FEN-UAH.



Los impuestos en la propuesta de constitución actual es un tema muy comentado y controversial, todo esto es debido a la incapacidad (de algunos sectores políticos) de abstenerse de crear o eximir de impuestos a un grupo específico. Las constituciones deben entregar las características y principios de los tributos para que el legislador en el congreso pueda tener una base y legislar sobre el tema.

En la propuesta rechazada el año 2022 contábamos con una idea federalista de impuesto que, sin duda, después de todos los escándalos de dineros del último tiempo, hubiese terminado en un populismo tributario por regiones, complicando el orden del país en el ámbito impositivo. Es decir, el problema estaba en esa propuesta al perder el sentido y dar la posibilidad de crear, modificar y suprimir impuestos o beneficios a nivel territorial, lo que finalmente puede producir

más deterioro en la convivencia interna del país, lo que hubiese creado impuestos distintos por regiones, siendo desiguales los pagos por ciudadano según territorio.

Ahora, en menor escala, pero de igual manera, se cometió un error al incluir en la nueva propuesta una exención tributaria respecto a las contribuciones a la primera vivienda. Entonces se entra a un debate de "justo" o "injusto" de una medida de exención tributaria. Por ejemplo, es justo legislar el problema de remates de vivienda que no pagan contribuciones, cuando atrás se

Respecto a lo último aprobado en esta materia se deja al Congreso legislar la exención indicando que "[l]as excepciones legales a esta exención sólo podrán fundarse, en forma conjunta, en el alto avalúo fiscal de la vivienda principal y los ingresos del contribuyente y de su familia", es decir, puede ser que no tengan derecho a la exención los contribuyentes con mayores ingresos, estableciendo sólo un beneficio a la clase media y baja, lo cual implica que debería legislarse en forma correcta por los parlamentarios. Pero el riesgo estaría en la mala fiscalización por parte de la administración (SII) y la capacidad de



Respecto al tema tributario y principalmente sobre la exención se puede convertir en argumentos 'a favor' o 'en contra'

esconde un drama por malas pensiones, bienes heredados, destrucción del valor de los bienes en sectores por robos y vandalismo que repercuten en los avalúos fiscales, pero eso es una situación que debe ver la administración tributaria - el SII, respeto de tasación- y le corresponde al Congreso legislar. Además, sería injusto que la exención pueda beneficiar a un grupo de la población que en su mayoría tiene domicilio en la Región Metropolitana y tiene altos ingresos¹, adicionando que es injusto territorialmente al perder ingresos las municipalidades más pobres del país².

Todo lo que antes comenté estaba en lo correcto, hasta que al final de la confección de la nueva propuesta intervino la comisión de expertos y se agregó una indicación, dejando en manos del Congreso la decisión de exceptuar a quien eximir de los impuestos territoriales.

evaluación de los avalúos fiscales e ingresos del contribuyente y de sus familias, temas que quedarían en manos de las instituciones estatales; nuevamente el problema radicaría en la modernización del Estado la que no ha comenzado o los avances son escasos. Además, deben buscarse los recursos que se pierdan con esta exención. La pregunta es ¿El desafío será una nueva reforma o mejor administración de lo recaudado?

Para terminar, hago un llamado a los ciudadanos a leer la nueva propuesta y tomar su decisión, en base al total de las medidas. Respecto al tema tributario y principalmente sobre la exención se puede convertir en argumentos "a favor" o "en contra". Este artículo sólo quiere informar técnicamente la propuesta, no realizando ningún llamado, ni representando ninguna tendencia. **OE**

(1) Borges Quintanilla, H. (2020). Chile en busca de justicia tributaria: Propuestas impositivas en un momento de cambio estructural. *Observatorio Económico*, 8-9. <https://doi.org/10.11565/oe.vi130.387>

(2) Borges, H. (2021). Relación de los Impuestos Personales con el Desarrollo Humano Regional: Caso de Chile. *CAPIC REVIEW*, 18, 1-15. <https://doi.org/10.35928/cr.vol18.2020.82>